

Revista de Prensa

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

RESUMEN DE PRENSA

Día	Periódico	Titular	Página
2-02-2008	El Correo	Los posibles caminos de una auditoría	3
2-02-2008	El Correo	El ex diputado Eusebio Melero se ha incorporado al organismo fiscalizador	4
2-02-2008	El Correo	Inclán rechaza que nueve directores contravengan la ley de altos cargos	5
2-02-2008	El Correo	El PP pide que el Tribunal de Cuentas investigue la operación de La Peña	6
2-02-2008	Deia	No contravenimos la Ley de altos cargos	7
2-02-2008	Diario Noticias de Gipuzkoa	No contravienen la ley de Altos Cargos	8
2-02-2008	Diario Noticias de Álava	Inclán admite “irregularidades discutibles” en los contratos de puestos directivos	9
2-02-2008	El Mundo	Sanidad niega irregularidades en retribuciones a altos cargos	10
2-02-2008	El País	Inclán reconoce alguna irregularidad en contratos	11
7-02-2008	El Correo	El PP exige responsabilidades por el “agujero” de 6 millones del Guggenheim	12

Los caminos posibles para una auditoría

J. M. R. BILBAO

El Tribunal Vasco de Cuentas (TVC) desarrolla su trabajo a propuesta de tres instancias. El Parlamento, a través de una mayoría del pleno, puede ordenar una auditoría. Su comisión de Economía, con el impulso de los partidos, tiene potestad para enviar sus prioridades de fiscalización al TVC, cuyos miembros debaten luego si aceptan o no el encargo. Finalmente, el propio plenario del tribunal determina su lista de informes de control ejercicio a ejercicio. En este caso, el proponente puede ser cualquier consejero.

Esta última vía fue la utilizada por el Tribunal de Cuentas para auditar las World Series. A finales de 2005 decidió incluir la carrera en su lista de informes de 2006 y presentó los resultados un año después. A principios de los noventa, se utilizó la vía del Parlamento para la fiscalización del 'caso de las trapaperras'. El TVC examinó al Instituto Municipal de Deportes de Bilbao (IMD) en un trabajo de control desarrollado en 1994, en el que detectó «irregularidades en la contratación de personal laboral temporal».

El ex diputado Eusebio Melero se ha incorporado al organismo fiscalizador

T. ABAJO BILBAO

Eusebio Melero, ex diputado de Obras Públicas y Transportes y ex concejal de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao, se ha incorporado al Tribunal Vasco de Cuentas (TVC) para cubrir la vacante de Asunción Macho, fallecida el pasado mes de abril y presidenta desde 2002. El nuevo consejero fue nombrado el 21 de diciembre por el Parlamento vasco a propuesta del PNV y su labor se centrará en analizar las cuentas del Ejecutivo autonómico.

En un primer momento, estaba previsto que Melero —el único diputado del PNV que no ha repetido mandato en la Diputación con José Luís Bilbao— asumiera un cargo de responsabilidad en el Centro de Inteligencia para la Automoción que se construye en Amorebieta y tendrá otra sede en Ermua. Sin embargo, la fundación gestora ha decidido que sea el Cluster de Industrias de Componentes de Automoción de Euskadi quien lidere el organismo con su directora general al frente, Inés Anitua.

El ex diputado, que también fue director de Servicios del Departamento de Sanidad, ha llegado al Tribunal de Cuentas en la recta final del mandato, un periodo de seis años que concluye el próximo mes de abril. Jesús Álvarez, que fue elegido vicepresidente en 2002, ha asu-



Eusebio Melero.

mido la presidencia tras la muerte de Asunción Macho.

La renovación de los siete consejeros, en cualquier caso, no tiene un plazo marcado. El proceso lo pondrá en marcha el Parlamento y depende del consenso entre los grupos políticos, que proponen a los candidatos. Aunque el mandato del tribunal es independiente del de la Cámara, la proximidad de las elecciones autonómicas puede suponer un retraso, de forma que su composición refleje la nueva relación de fuerzas. Melero es el segundo ex concejal bilbaíno que se incorpora al Tribunal de Cuentas tras José María Gorordo. Tampoco es el primer ex diputado foral, ya que Juan Luis Laskurain pasó del Departamento de Hacienda a presidir el organismo fiscalizador.

Inclán rechaza que nueve directores contravengan la ley de altos cargos

EL CORREO VITORIA

El consejero de Sanidad, Gabriel Inclán, discrepó ayer con el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) sobre la existencia en Osakidetza de puestos directivos que contravienen la ley de retribuciones de altos cargos y explicó que los nueve casos cuestionados están regulados por el derecho laboral. Durante su comparecencia en el Parlamento vasco para responder al informe del órgano fiscalizador que detectó irregularidades en 2004 en el servicio de salud vasco dijo que «no se trata de ilegalidades».

La parlamentaria del PP Laura Garrido recordó a Inclán que, según el TVCP, en el año 2004 exis-

tían en Osakidetza nueve puestos directivos «con contrato de alta dirección, por tiempo indefinido y con cláusula indemnizatoria». Señaló que esas condiciones «contravienen la ley de ordenación sanitaria sobre retribuciones de altos cargos».

El consejero, tras escucharla, replicó que los contratos fueron formalizados en los años 1991, 1997 y 1998, de forma previa a la normativa y al desarrollo del decreto que regula esas situaciones. En este sentido, explicó que Osakidetza discrepa sobre esta cuestión con el Tribunal de Cuentas, por lo que ha presentado las correspondientes alegaciones, ya que entiende «que no se contraviene la ley».

En cuanto a la existencia de una cláusula indemnizatoria a la finalización del contrato, Inclán señaló que de los nueve puestos directivos citados, en tres se ha dado el cese y «ninguno de ellos ha recibido ningún tipo de indemnización diferente a la que está recogida después del decreto». El consejero de Sanidad especificó que ningún directivo de Osakidetza nombrado después del decreto de

El Tribunal Vasco de Cuentas constata anomalías en un informe de 2004

1999 contraviene la normativa. Por tanto, señaló que «es un tema de opinión, no de legalidad».

No obstante, la parlamentaria popular Laura Garrido preguntó a Inclán por otro aspecto que el TVCP ha detectado en su informe como irregularidad y que se refiere a 37 expedientes de nombramientos de subdirectores. Según el Tribunal de Cuentas, en treinta casos los nombramientos fueron provisionales por el procedimiento de libre designación, que sólo es aplicable a los puestos directivos.

Inclán aclaró que no son «treinta sino diez los puestos de subdirector que se mantuvieron con el carácter de director, y se hizo hasta que se aprobó el decreto que reguló esta situación, copiando el sistema de la Administración General». A pesar de todo, Garrido exigió al consejero de Sanidad una rectificación y que se «tomen medidas para que estas irregularidades no se den en el futuro».

EL CORREO 2/02/2008

El PP pide que el Tribunal de Cuentas investigue la operación de La Peña

Calcula que el Ayuntamiento gastó «más de 1,2 millones» sobre lo previsto en la obra del polideportivo y el parking

JOSÉ MARI REVIRIEGO BILBAO

El Partido Popular ha decidido solicitar al Tribunal Vasco de Cuentas (TVC) que investigue la obra del polideportivo y el parking de La Peña, al considerar que existen suficientes indicios de «irregularidades» para reclamar una auditoría al máximo órgano fiscalizador de la administraciones públicas en Euskadi. Como justificación, el PP calcula que el Ayuntamiento de Bilbao, que comprará 58 garajes del aparcamiento, «ha terminando gastando más de 1,2 millones» sobre lo previsto en la operación. El proponente presentó el jueves su petición en el registro del Parlamento vasco. Cámara que tendrá que aprobar por mayoría la petición para que se pueda abrir una investigación.

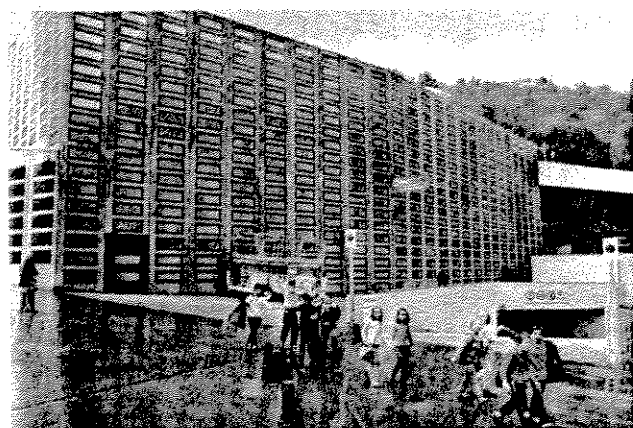
El PP fundamenta su solicitud en los diez aumentos de presupuesto que obtuvo el constructor durante la ejecución del polideportivo, valorados en 675.000 euros. De todos ellos, los nueve primeros desvíos de capital no pasaron por el consejo de Bilbao Kirolak. En

LOS MIEMBROS DEL TVC

- ▶ **A propuesta del PNV:** Jesús Álvarez (presidente, en sustitución de Asunción Macho, fallecida en abril del año pasado), José María Gorordo y Eusebio Melero.
- ▶ **A propuesta del PSE:** Rafael Iturrriaga y Begoña López Errasti.
- ▶ **A propuesta del PP:** Gonzalo Vera.
- ▶ **A propuesta de EA:** Gotzon Olarte.

total, las ampliaciones encarecieron la obra del recinto deportivo hasta superar a la oferta más cara de las siete que se habían presentado al concurso –adjudicada por 3,7 millones, acabó costando 4,4–.

El proponente de la auditoría también cuestiona la gestión del Ayuntamiento en el parking, que sólo ha vendido 29 de sus 155 parcelas a vecinos después de año y medio en el mercado. El equipo de Azkuna ha anunciado que comprará al promotor privado 58 garajes, por un importe de 923.940 euros, para dedicarlos a almacén, aunque tiene previsto adquirir 19 plazas más con el mismo fin. En ambos



Un mismo promotor ejecutó polideportivo y parking. / LUIS A. GÓMEZ

casos, alega que el contrato le «obligó» a hacerlo, frente al criterio del PP, que sospecha que el Consistorio «compensa» al constructor del parking, al parecer, excavado sin estudiar la posible demanda.

Los populares censuran el precio que tienen que pagar los vecinos por los garajes –17.700 euros–, a pesar de que el pliego de condiciones del primer concurso, que a la postre quedó desierto, figuraba que las plazas podrían salir al mercado por 12.000 euros.

El portavoz del PP en Bilbao, Antonio Basagoiti, defiende la investigación por el «cúmulo de irregularidades en la adjudicación,

ejecución, recepción y liquidación» de la obra conjunta del polideportivo y el aparcamiento. El grupo parlamentario popular, que cursará la solicitud como proposición no de ley, insta a los partidos de la Cámara a solicitar al TVC la apertura de una auditoría. Para que la propuesta salga adelante, el PP necesita apoyos en un Parlamento con la siguiente composición: el Gobierno tripartito suma 32 votos (PNV, 22; EA, 7; y EB, 3), PP (18), PSE (17), EHAK (9) y Aralar (1). Los socialistas anunciarán su postura cuando estudien en profundidad una operación que les genera, de momento, «duda e incertidumbre».

"No contravenimos la Ley de altos cargos"

Gabriel Inclán discrepó ayer con el Tribunal Vasco de Cuentas sobre la existencia en Osakidetza de puestos directivos que contravienen la Ley de Retribuciones de Altos Cargos y explicó que los 9 casos señalados por el Tribunal están regulados por el derecho laboral. La parlamentaria Laura Garrido recordó que, según el TVCP, en el año 2004 existían en Osakidetza nueve puestos con contrato de alta dirección, por tiempo indefinido y con cláusula indemnizatoria, contraviniendo la Ley de Ordenación Sanitaria sobre retribuciones de altos cargos. Inclán replicó que estos nueve contratos fueron formalizados en los años 1991, 1997 y 1998, de forma previa a dicha Ley y al decreto que regula estas situaciones. Explicó que Osakidetza discrepa con el TVCP y ha presentado las correspondientes alegaciones, ya que entiende "que no se contraviene la Ley ni el decreto, porque eran contratos previos y están regulados por el derecho laboral". En cuanto a la existencia de una cláusula indemnizatoria a la finalización del contrato, Inclán ha señalado que de los nueve puestos, en tres ha habido cese y "ninguno de ellos ha recibido ningún tipo de indemnización diferente a la que está recogida después del decreto". >DEIA

DEIA 2/02/08

"No contravienen la ley de Altos Cargos"

El consejero de Sanidad, Gabriel Inclán, discrepó ayer con el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre la existencia en Osakidetza de puestos directivos que contravienen la Ley de Retribuciones de Altos Cargos. Explicó que los nueve casos señalados por el Tribunal están regulados por el derecho laboral. Inclán dio estas explicaciones en el pleno del Parlamento Vasco, después de que un informe del órgano fiscalizador detectara irregularidades en Osakidetza en 2004. La parlamentaria del PP Laura Garrido recordó a Inclán que, según el TVCP, existían nueve puestos directivos con contrato de alta dirección, por tiempo indefinido y con cláusula indemnizatoria, contraviniendo la Ley de Ordenación Sanitaria sobre retribuciones de altos cargos. Inclán replicó que esos contratos fueron formalizados en los años 1991, 1997 y 1998, de forma previa a la Ley de Ordenación Sanitaria y al desarrollo del decreto que regula estas situaciones. Explicó que Osakidetza discrepa sobre esta cuestión con el TVCP y añadió que esos casos señalados como irregularidades "son discutibles y no son ninguna trampa". >EFE

Inclán admite "irregularidades discutibles" en los contratos de nueve puestos directivos

EL CONSEJERO NIEGA QUE CONTRAVENGAN LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA

Recuerda que fueron formalizados en 1991, 1997 y 1998, antes de la normativa

C. M. ORDUNA

VITORIA. El consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, Gabriel Inclán, se defendió ayer de las acusaciones de la parlamentaria popular Laura Garrido referidas a las "ilegalidades" cometidas por su departamento en materia de contratación en Osakidetza. Inclán admitió que, tal y como constató el informe de fiscalización de 2004 del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP), pudieron darse "irregularidades" en los contratos de nueve puestos directivos o en los expedientes de nombramiento de diez subdirectores del ente, aunque "discutibles y que no son ninguna trampa".

Laura Garrido, una de las parlamentarias más críticas con la labor del líder jeltzale en los últimos tiempos, no sólo en lo referido al enconado conflicto sanitario vasco, recordó a Inclán que según el informe hecho público por el TVCP el pasado septiembre existían en Osakidetza nueve puestos directivos con contrato de alta dirección, por tiempo indefinido y con cláusula indemnizatoria. Una triple circunstancia que, según dicho informe, *contraviene la Ley de Ordenación Sanitaria* sobre retribuciones de altos cargos.

La parlamentaria popular pidió explicaciones al consejero durante el pleno celebrado ayer en el Parlamento de Gasteiz y le exigió

"una necesaria rectificación", porque, según manifestó, tiene "sospechas de que las irregularidades van a repetirse en el informe del año 2005".

Inclán aclaró a este respecto que estos nueve contratos fueron formalizados en los años 1991, 1997 y 1998, de forma previa a dicha Ley de Ordenación Sanitaria y al desarrollo del decreto que regula estas situaciones.

Por ello, el consejero de Sanidad advirtió de que Osakidetza discrepa con el TVCP sobre esta cuestión y que ha presentado las correspondientes alegaciones.

Inclán entiende que no se contraviene la Ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi ni el decreto, "por tratarse de contratos previos y regulados por el derecho laboral". Se trata, según indicó "de irregularidades de interpretación", al tiempo que acusó a la parlamentaria popular de "mezclar irregular con ilegal y, como siempre, coger el rábano por las hojas".

En cuanto a la existencia de una cláusula indemnizatoria a la fina-

lización del contrato, Inclán señaló que de los nueve puestos directivos citados, en tres se produjo cese y "ninguno de ellos recibió ningún tipo de indemnización diferente a la que está recogida después del decreto".

Al mismo tiempo, se reafirmó en que ningún directivo de Osakidetza nombrado después del decreto del 99 lo contraviene, por lo que se trata "de un tema de opinión y no de legalidad".

Laura Garrido también cuestionó al consejero de Sanidad Inclán por otro aspecto que el TVCP ha detectado en su informe como irregularidad, referido a 37 expedientes de nombramientos de subdirectores.

PROVISIONALES La popular recordó que según el Tribunal en 30 de esos expedientes los nombramientos fueron provisionales por el procedimiento de libre designación, "que sólo es aplicable a los puestos directivos", pero Inclán aclaró que no son 30 sino diez los puestos de subdirector que se mantuvieron con el carácter de director.

Operación que se hizo hasta que llegó la aprobación del decreto que reguló esta situación, a semejanza de la Administración General del Estado. Por tanto, se defendió Inclán, "no se elige por casualidad ni se nombra a nadie a dedo".

El consejero de Sanidad, muy cuestionado en las últimas fechas por la gestión del conflicto de Osakidetza, salió fortalecido del cargo de ayer y finalmente, recurrió a las conclusiones del informe del TVCP: "En él se advierte que Osakidetza ha cumplido notablemente en materia de contratación; siempre hay aspectos que se pueden y deben mejorar, por supuesto, pero Osakidetza, a fin de cuentas, cumple", zanjó Inclán.

LAS FRASES

"Tenemos sospechas de que la irregularidad se repetirá en el informe de 2005"

Laura Garrido
Parlamentaria popular

"Confunde irregular con ilegal, y coge, como siempre, el rábano por las hojas"

Gabriel Inclán

Sanidad niega irregularidades en retribuciones a altos cargos

BILBAO.- El consejero de Sanidad, Gabriel Inclán, discrepó ayer con el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre la existencia en Osakidetza de puestos directivos que contravienen la Ley de Retribuciones de Altos Cargos y explicó que los 9 casos señalados por el Tribunal están regulados por el derecho laboral. Inclán dio ayer explicaciones en el pleno de la Cámara vasca acerca de un informe del órgano fiscalizador que detectó irregularidades en 2004 en Osakidetza.

La parlamentaria del PP Laura Garrido recordó a Inclán que, según el TVCP, en el año 2004 existían en Osakidetza nueve puestos directivos con contrato de alta dirección, por tiempo indefinido y con cláusula indemnizatoria, contraviniendo la Ley de Ordenación Sanitaria sobre retribuciones de altos cargos.

Inclán replicó que estos nueve contratos fueron formalizados en los años 1991, 1997 y 1998, de forma previa a la Ley de Ordenación Sanitaria y al desarrollo del decreto que regula estas situaciones.

Inclán reconoce alguna irregularidad en contratos

E. AZUMENDI
Vitoria

"Irregularidades sí, ilegalidades no". El consejero de Sanidad, Gabriel Inclán, reconoció ayer de esta manera que se han producido algunas irregularidades en determinadas contrataciones en Osakidetza, tal y como el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas certificó en su informe de fiscalización del Servicio Vasco de Salud correspondiente al año 2004 y que se hizo público el pasado mes de septiembre.

Inclán, quien tuvo que intervenir en el pleno a petición del PP para aclarar esas contrataciones, recal-

có que no se ha cometido ninguna ilegalidad y atribuyó las irregularidades a una disparidad de criterios con el Tribunal de Cuentas. El informe de fiscalización destaca que nueve puestos directivos cuentan con un contrato de alta dirección y con una cláusula indemnizatoria, es decir, que se encuentran blindados. Ello contraviene lo indicado en la ley de Ordenación Sanitaria.

Además, 30 subdirectores han sido nombrados por el procedimiento de libre designación, que sólo se puede aplicar a los cargos directivos. Y el método empleado en 43 casos más para nombramientos

en comisiones de servicios, promoción interna o funciones de superior categoría incumplió "la objetividad y transparencia" en la provisión temporal.

Sobre los contratos blindados, el consejero puntualizó que todos son anteriores a la ley de Ordenación Sanitaria y que tres directivos ya han dejado Osakidetza sin cobrar indemnización. En cuanto a la elección de los subdirectores, replicó que cuando se designaron la ley permitía el procedimiento. Lo que pasa es que luego cambió la ley y, para salvar la inseguridad jurídica, se recurrió a la norma que rige en la Administración general.

EL PAÍS 2/02/08

El PP exige responsabilidades por el 'agujero' de 6 millones del Guggenheim

El grupo juntero pide la comparecencia de la nueva diputada de Cultura, que ha restado importancia a una operación aún sin aclarar

J. A. GONZÁLEZ CARRERA g.carrera@diario-elcorreo.com

La pérdida de 6 millones de euros en varias operaciones de compra de dólares, realizadas sin seguro de cambio, para el pago de obras de arte con destino a la colección propia del Guggenheim Bilbao sigue sin ser aclarada. El PP volvió a exigir ayer explicaciones y responsabilidades al respecto a la Diputación de Vizcaya, socio al 50% con el Gobierno vasco de la empresa Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo, la empresa de interés instrumental y patrimonial encargada de las adquisiciones para el citado museo y que ha gestionado hasta la fecha 84 millones de euros.

Ninguna de las dos administraciones ha explicado cómo es posible que se lleve cabo una operación tan ruinosa - descubierta por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) en su último informe-, alegando sólo los consejos de una entidad financiera y sin tener en cuenta las advertencias del Fondo Monetario Internacional y la CEOE; organismos imparciales que advirtieron entonces de la pasajera sobrevaloración del dólar en la primera etapa del euro. Tampoco han aclarado por qué la partida mayor -algo más de 10 millones de euros- se cambió a un precio peor incluso que el tipo máximo que los responsables decían garantizado en un contrato con el BBVA; el documento, sin embargo, no ha sido dado a conocer, como tampoco han demostrado que pidieran ninguna oferta de seguro de cambio, cuando sí lo hicieron años atrás con otras operaciones de cambio de divisas, y sin que se lo pidieran.



Carlos Olazabal.

Falsedad

La nueva diputada de Cultura, Josune Ariztondo, se ha apresurado a restar importancia a una operación que se intentó camuflar en las cuantías de la Tenedora, como puso de relieve el Tribunal de Cuentas, recurriendo, según los populares, en «falsedad documental» ante el Parlamento vasco y ante las Juntas Generales de Vizcaya.

El PP ha pedido precisamente que Ariztondo, cuya actitud inicial en el asunto considerian «preocupante» e «inadmisible», comparezca en la comisión de Cultura de las Juntas para que explique lo sucedido antes de que ella llegara al cargo, «cansados» de comprobar que los responsables «se han lavado las manos», en palabras de Carlos Olazabal. El portavoz popular en la Cámara vizcaína ha presentado también una iniciativa en la que pide que, en lo sucesivo, en todas las operaciones de cambio de divisas realizadas con dinero público se contrate un seguro de cambio para eliminar «riesgos innecesarios».

Olazabal, que lamentó la continua vinculación del Guggenheim con «operaciones relacionadas siempre con la ocultación de datos y que son sistemáticamente tapadas por los representantes institucionales», ha exigido también que el Departamento foral de Cultura dé cuenta con todo detalle de todos los cambios de divisas realizados en favor del Guggenheim Bilbao, desde 1993.

En medios de la Tenedora, cuyo consejo está presidido por la consejera de Cultura, Miren Azkarate, no ha habido mayor movimiento por esta causa; ni en cuanto a la exigencia de responsabilidades, ni sobre la conveniencia de replantearse este tipo de gestiones financieras buscando más garantías además de control y transparencia.

EL CORREO 7/02/08